

Resolución Nº18/2021

Considerando

Lo dispuesto en las normas sobre instructores y cursos, Punto 1.3, letra C, número 8 y Punto 1.5,

Vistos

El oficio enviado el día 30 de abril por el Coordinador Académico de la Región del Maule, Sr. Francisco Iturra Andrade, adjuntando oficio de Superintendente Cuerpo de Bomberos Chanco,

Se Resuelve

Dar de baja en su calidad de Instructor de la Academia Nacional, al siguiente Instructor del Cuerpo de Bomberos que se detalla a continuación, de acuerdo a los artículos del reglamento que se especifican:

Punto 1.3, Letra C, N°8 "Por incurrir en faltas graves a la ética académica o Bomberil."

Punto 1.5, "ser un modelo de disciplina y lealtad hacia sus superiores"

Cuerpo de Bomberos Rodrigo Espinoza Espinoza Chanco Run: 12.115.631-8

Comuniquese, Registrese y Archivese,

Gustavo López Araya

Director

Juan Carlos Field Bravo Rector

Santiago, junio 2021.